

ESCOBAR - URIBE ASOCIADOS
A B O G A D O S

Carrera 11A No. 94-76 - Of.305 - P.O. Box 94948, Bogotá, D.C. - Colombia
Tel: (571) 6162051 - Fax (571) 6161889
www.escobaruribe.com - info@escobaruribe.com

132
B4

As: 2504/PCT.

Rad: 02-104490-00007-0000
Fec: 2008-09-18 14:22:54 Dep. 2020 NUECREACIONES
Tm. 11 PATENTEYB
Eve: 379 FASENACIONALII
Act 583 IMPULSOPROCESAL Folios: 1

Doctor
GIANCARLO MARCENARO JIMÉNEZ
Superintendente Delegado Para la Propiedad Industrial

EXPEDIENTE: 02-104.490
ASUNTO: Solicitud de patente a nombre de
Ortho-McNeil Pharmaceutical, Inc.

Estimado Doctor:

En mi calidad de apoderada de la sociedad solicitante de la patente de la referencia manifiesto a usted lo siguiente:

1. Mediante memorial radicado en ese despacho el 14 de septiembre de 2005, el cual no ha sido resuelto aún, solicité que se realizara el examen de patentabilidad.
2. En vista de que han transcurrido **2 años**, sin que se haya atendido dicha solicitud, ruego a usted se sirva dar las instrucciones del caso para que se proceda de inmediato a resolver este asunto.

Cordialmente,


JIMENA ESCOBAR URIBE
CC 39.779.452 de Usaquén.
T.P. 68228

135

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No. 02-104490

**EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE PATENTE DE INVENCION -
PCT FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No 538,
DE FECHA 31 DE MARZO DE 2004, EL TERMINO HABIL SEÑALADO POR LA
LEY EXPIRA EL 01 DE JULIO DE 2004.**

NOTA: Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI _____ **NO** ☒ _____

136
134

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020

Bogotá, D.C... 31 de enero del 2007

Apoderado: Jimena Escobar Uribe

Oficio: 2014

REFERENCIA: Radicación N° 02-104490

Trámite	002
Evento	001
Actuación	430
Folios	

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artículo 46 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. DEL ARTÍCULO 46

Artículo 46. De ser necesario, a efectos del examen de patentabilidad y a requerimiento de la oficina nacional competente, el solicitante proporcionará, en un plazo que no excederá de 3 meses, uno o más de los siguientes documentos relativos a una o más de las solicitudes extranjeras referidas total o parcialmente a la misma invención que se examina:

- a) copia de la solicitud extranjera;
- b) copia de los resultados de exámenes de novedad o de patentabilidad efectuados respecto a esa solicitud extranjera;
- c) copia de la patente u otro título de protección que se hubiese concedido con base en esa solicitud extranjera;
- d) copia de cualquier resolución o fallo por el cual se hubiese rechazado o denegado la solicitud extranjera; o

137
135

e) copia de cualquier resolución fallo por el cual se hubiese anulado o invalidado la patente u otro título de protección concedido con base en la solicitud extranjera.

Si el solicitante no presentara los documentos requeridos dentro del plazo señalado en el presente artículo la oficina nacional competente denegará la patente.

2. DE LA SOLICITUD PCT

El solicitante presentó una solicitud PCT/US01/14357 que al entrar en fase nacional corresponde a la presente solicitud colombiana. Dicha solicitud PCT corresponde a la publicación WO 0187038 publicada el 03 de mayo 2001. Dicha solicitud le fue realizado su examen al respecto de lo cual existen documentos relativos al informe de búsqueda y resultado del examen preliminar Internacional.

3. DE LA SOLICITUD DE LA OFICINA

A efectos del examen de patentabilidad y como requerimiento de esta oficina, el solicitante deberá proporcionar, en un plazo que no excederá de 3 meses, los siguientes documentos relativos a la solicitud extranjera correspondiente a la misma invención que se examina y tales documentos son los que a continuación se enumeran:

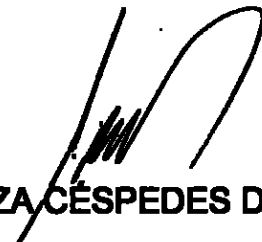
1- CHEMICAL ABSTRACTS SERVICE, COLUMBUS, OHIO, US; POGOSYAN, S. A. ET AL: "Synthesis and biological activity of 3-substituted-1,2,3,4-tetrahydro-beta-carboline derivatives" retrieved from STN Database accession no. 107:190347 XP002187735 & KHIM.-FARM. ZH. (1987), 21(6), 678-81.

En cumplimiento del artículo 46 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe proporcionar éstos documentos, en un plazo que no excederá de tres meses, a partir a partir de la fecha de la notificación de la presente comunicación. Si el solicitante no presentara los

138
530

documentos requeridos dentro del plazo señalad , la oficina nacional competente denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforma a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo 5 del título primero de la circular única N° 10 de 2001.


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de División de Nuevas Creaciones

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 09 FEB. 2007

CONCEPTO TÉCNICO N° 209	EXAMINADOR TÉCNICO Código 20212
-------------------------	---------------------------------